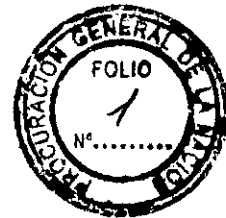


PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 27/4/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 15 /26

Buenos Aires, 27 de abril de 2026.

VISTO

Los expedientes CUDAP: EXP-MPF: 4517 y 4526/2024 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ING N° 122/24 se convocaron, entre otros, los concursos abiertos y públicos para el agrupamiento Técnico Administrativo Nros. 378 y 381 para las Unidades Fiscales de San Juan y Mendoza, respectivamente.


Asimismo, por Resolución PGN N° 14/23 se dispuso la asignación de un contrato con relación de dependencia en una plaza equivalente a Medio Oficial o Escribiente Auxiliar, según corresponda, a cada provincia, jurisdicción y/o fuero. Ello, a los fines de implementar lo sancionado por la Ley N° 27.636 "Diana Sacayán – Lohana Berkins" y se determinó que tales contratos deberán ser cubiertos por personas comprendidas en la mencionada ley y que hayan participado del Sistema de Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación -conf. Reglamento para el ingreso democrático e igualitario aprobado por Resolución PGN N° 507/14-.

En este marco, el área de Ingreso Democrático e Igualitario del organismo informó que en los concursos indicados se registró una escasa inscripción de postulantes alcanzados/as por dicha norma por lo que, con el objeto establecer medidas de acción positivas orientadas a lograr el efectivo cumplimiento de la manda legislativa, se dispondrá la reapertura del plazo de inscripción de los Concursos Nros. 378 y 381 a los mismos efectos y de acuerdo con los requisitos establecidos por los artículos 12 y 41 del citado reglamento.

Por ello;

SE RESUELVE:

I. HABILITAR la inscripción de postulantes a los Concursos Nros. 378 Unidad Fiscal San Juan y 381 Unidad Fiscal Mendoza, solo para personas comprendidas en las previsiones de Ley N° 27.636, durante el período del 27 y hasta el 30 de abril de 2026, ambos inclusive, en los términos descriptos en el Anexo.



II. FIJAR el período de evaluación para los Concursos Nros. 378 a 381 entre el 1° y el 5 de junio de 2026, ambos inclusive.

III. HACER SABER a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo lo dispuesto en el punto I a los fines de dar amplia difusión por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

IV. Protocolícese, notifíquese y hágase saber.



fernando EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/4/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ANEXO

Disposiciones Generales – Técnico Administrativo

Funciones propias del agrupamiento: tareas administrativas y de apoyo técnico y/o jurídico en las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación secundaria completa (ver artículos 12 y 41 de la Resolución PGN 507/14).

Acreditación de los requisitos: la acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático de certificación fehaciente de culminación de estudios secundarios, terciarios o universitarios completos o, excepcionalmente, con constancia fehaciente extendida por los correspondientes establecimientos educacionales, por las que se acredite que el postulante ha finalizado sus estudios y que tiene en trámite la obtención del título o certificado definitivo.

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación. Las evaluaciones se desarrollarán de forma virtual a través de nuestra plataforma web y consistirán en: 1) una prueba de conocimientos teóricos con preguntas de opción múltiple sobre conceptos básicos de historia de la República Argentina y Latinoamérica, el sistema constitucional, problemática de género, junto el ordenamiento institucional y jurídico del Ministerio Público Fiscal en la que, al mismo tiempo, se evaluarán contenidos vinculados al nuevo Código Procesal Penal Federal; 2) una prueba de conocimientos prácticos de informática en la que se solicitará realizar búsquedas web tanto en la página del MPF como en otros portales para encontrar información vinculada a diferentes actos y documentos jurídicos (fallos, resoluciones, etc.), así como otro tipo de información

relacionada con la actividad judicial del organismo. A partir de estas búsquedas se deberá responder una serie de preguntas de opción múltiple.

Citación: los/as postulantes que integren el Listado Definitivo de cada concurso recibirán durante las semanas previas a cada instancia examinadora una notificación a la dirección de mail registrada en su perfil con el día y horario en que se desarrollará la evaluación, junto con el link de acceso al aula virtual.

Calificación. Las pruebas de conocimientos teóricos y de conocimientos prácticos de informática son sucesivas y eliminatorias, y se calificarán de 0 a 100 puntos. Prueba de conocimientos teóricos. Se exigirá un puntaje mínimo de 60 puntos para su aprobación. Prueba de conocimientos prácticos de informática. Se exigirá un puntaje mínimo de 60 puntos para su aprobación. El 60% de la calificación final corresponderá a la prueba de conocimientos teóricos y el 40% restante a la prueba de conocimientos prácticos de informática.

Concurso N° 378: Técnico Administrativo – Unidad Fiscal San Juan

- Unidad Fiscal San Juan

Fechas de inscripción para personas comprendidas en las previsiones de la Ley N° 27.636: las inscripciones serán admitidas entre el 27 y el 30 de abril de 2026, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 5 de junio de 2026, ambos inclusive.

Concurso N° 381: Técnico Administrativo – Unidad Fiscal Mendoza

- Unidad Fiscal Mendoza

Fechas de inscripción para personas comprendidas en las previsiones de la Ley N° 27.636: las inscripciones serán admitidas entre el 27 y el 30 de abril de 2026, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 5 de junio de 2026, ambos inclusive.